



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 0063265/2010

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 11 FEB 2011

**VISTO:**

El Convenio celebrado el 29 de noviembre de 2010 entre esta Casa, el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba, uno de cuyos ejemplares corre a fojas 1/3; y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido acuerdo tiene por finalidad viabilizar la construcción del denominado Parque de Las Tejas en los predios de la Casa de Gobierno de la Provincia de Córdoba;

El informe que a fojas 6 produce la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, en el que no se formulan observaciones desde el punto de vista económico-financiero;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 46.626 (fs. 7);

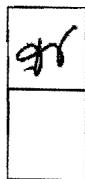
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la R.HCS 352/99,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba a los fines de viabilizar la construcción del Parque de Las Tejas, uno de cuyos ejemplares corre a fojas 1/3 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

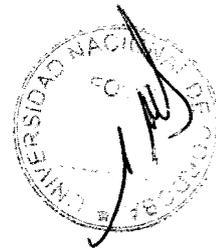


**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTT**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 51**

81  
6/12/10



### CONVENIO MARCO

Entre **LA PROVINCIA DE CORDOBA**, representada en este acto por el Señor Gobernador **Cr. Juan SCHIARETTI**, en adelante **LA PROVINCIA**, con domicilio legal en calle Chacabuco N° 1300 de la Ciudad de Córdoba; la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORDOBA**, representada por el señor Intendente Municipal, **Lic. Daniel Oscar GIACOMINO**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear N° 120 de la Ciudad de Córdoba; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**, representada en este acto por la Señora Rectora, **Dra. S. Carolina SCOTTO**, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, con domicilio legal en calle Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2do. Piso de la Ciudad de Córdoba;

#### TENIENDO PRESENTE:

El grado de avance en la ejecución del "Centro Cívico del Bicentenario" en los predios del ex Ferrocarril Mitre, donde deberán ser trasladadas las dependencias administrativas del Gobierno Provincial.

Que el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba ha anunciado públicamente la decisión de construir un parque público interactivo en los inmuebles donde hoy se asienta la sede del Gobierno Provincial, conocido como "Las Tejas", constituyéndose en un nuevo espacio público para el goce y disfrute de todos los cordobeses.

Que **LA PROVINCIA**, **LA MUNICIPALIDAD** y **LA UNIVERSIDAD** en todo momento han dado sentido y significado al valor de la colaboración y cooperación entre ellas, compartiendo propósitos con el objeto de favorecer el desarrollo de la Ciudad de Córdoba y la Provincia en su conjunto.

Que a esos fines, una política de coordinación y cooperación entre instituciones que actúan en un mismo marco geográfico, se convierte en una herramienta fundamental para un máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con que cuentan y para un mejor análisis, tratamiento y solución de los problemas específicos de la ciudad.

Que la profundización de los lazos implica el firme compromiso de convertir en acciones concretas los proyectos de desarrollo que redunden en un beneficio para la comunidad cordobesa.

Por ello, las partes acuerdan en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CONVENIO**  
**N° 81**  
**FECHA - 6 DIC. 2010**

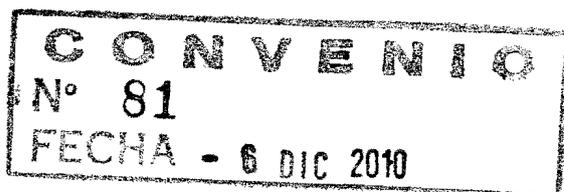


**PRIMERA:** Las partes ratifican su voluntad de integración y el compromiso de promover las acciones conducentes para la construcción del “Parque Las Tejas” que tendrá carácter público, en los predios que actualmente ocupa la Casa de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

**SEGUNDA:** *Respetando las disposiciones establecidas por LA UNIVERSIDAD en el “Plan Regulador Interno de Transporte en Ciudad Universitaria” , el Proyecto del Planetario-Centro de Interpretación Científica y los proyectos viales a elaborar por LA MUNICIPALIDAD; LA PROVINCIA se compromete a financiar la ejecución de las obras que a continuación se detallan:*

- *Construcción del Planetario y Centro de Interpretación Científica.*
- *Construcción de Plazas, fuentes de agua , instalación de juegos infantiles, equipamientos varios.*
- *Apertura de Bv. Chacabuco (desde calle Bolivia hasta calle Los Nogales) y construcción de nueva Rotonda distribuidora*
- *Ampliación de calle Venezuela- Richardson (desde Bv. Chacabuco hasta calle Ambrosio Olmos)*
- *Sistematización y Mejoras de Av. Valparaíso (desde calle Los Nogales hasta calle Filloy)*
- *Rediseño de intersección de Av. Nores Martínez con Cruz Roja Argentina*

Asimismo, LA PROVINCIA asume el compromiso de donar a LA UNIVERSIDAD la parte de dicho predio que actualmente ocupa la Guardería de Casa de Gobierno, a cuyo fin realizará todas las gestiones administrativas pertinentes para materializar la transferencia; como así también se compromete a efectuar la cesión en comodato del predio destinado a la construcción del Planetario y del área de Juegos Interactivos.





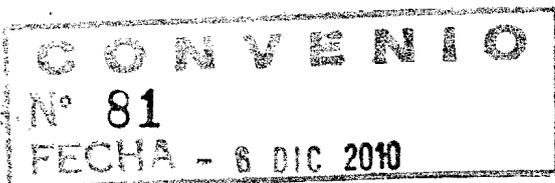
**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a elaborar, autorizar y poner a disposición de LA PROVINCIA los proyectos viales necesarios para la ejecución de las obras descriptas en la cláusula segunda. Asimismo asume el compromiso de financiar, rediseñar y ejecutar la construcción de la Intersección de las calles Medina Allende – Filloy – Maestro López. De tratarse de obras en terrenos de la Universidad deberán contar con la aprobación previa, expresa y escrita de ésta.

**CUARTA:** LA UNIVERSIDAD, a través de los Órganos que corresponda, otorga la autorización para la ejecución de los trabajos enumerados en las cláusulas precedentes, que deban realizarse dentro de inmuebles ubicados en su jurisdicción, *los que deberán contar con su aprobación previa, comprometiéndose asimismo a realizar la cesión a LA MUNICIPALIDAD* de los terrenos que fueren indispensables para la ampliación de la Av. Venezuela-/ Richardson.

*En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba. a los veintinueve días del mes de Noviembre de 2010.*

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTT**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Lic. DANIEL O. GIACOMINO**  
Intendente  
Municipalidad de Córdoba



**JUAN SCHIARETTI**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA